



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2021, de la Dirección General de Profesionales, por la que se procede a la publicación de la relación provisional de las personas candidatas de la bolsa de empleo de la categoría de personal estatutario de Celador, correspondiente al nuevo intervalo de puntuación establecido mediante Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Dirección General de Profesionales.

Mediante Resolución de 16 de octubre de 2020 (B.O.C. y L. de 29 de octubre), de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, se procedió a la publicación del listado complementario de aspirantes que habían de presentar la documentación acreditativa del autobaremo correspondiente al nuevo intervalo de puntuación (6,99 a 0 puntos) establecido en la bolsa de empleo de la categoría de personal estatutario de Celador.

Una vez recibida la documentación presentada por los interesados, por parte del órgano gestor se ha procedido a la comprobación de la misma y del autobaremo, efectuándose su posterior validación o modificación de oficio en función de la documentación acreditativa presentada en plazo, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el apartado Cuarto de la Resolución de 16 de octubre de 2020.

Realizadas las actuaciones indicadas anteriormente, esta Dirección General de Profesionales, en uso de las competencias atribuidas por la normativa vigente

RESUELVE

Primero.– Publicar la presente resolución referida a la relación PROVISIONAL de «PERSONAS CANDIDATAS» correspondientes al NUEVO INTERVALO DE PUNTUACIÓN: Comprendido entre 6,99 y 0 puntos, de la bolsa de empleo de la categoría de personal estatutario de Celador.

Los listados provisionales de personas candidatas son objeto de publicación en el Portal de Salud de Castilla y León, así como en los tabloneros de anuncios de las Gerencias de Salud de Área, Asistencia Sanitaria y Gerencias de Atención Primaria y Especializada, comunicándose al Servicio de Información 012.

En esta relación provisional de personas candidatas no se encuentran incluidos los aspirantes definitivos que una vez comprobada la documentación acreditativa del autobaremo, no alcanzaron en el primer intervalo de puntuación mínima exigida (7 puntos)

en la Resolución de 4 de febrero de 2019, de la Dirección General de Profesionales (B.O.C. y L. de 18 de febrero). ÉSTOS PASARÁN a integrar directamente la bolsa de empleo de esta categoría en el momento en que se publique la RELACIÓN DEFINITIVA de candidatos correspondiente al nuevo intervalo de puntuación (6,99 a 0 puntos).

Segundo.– Asimismo, se publica la relación PROVISIONAL de «PERSONAS CANDIDATAS EXCLUIDAS» indicando la causa que ha motivado su exclusión provisional.

Tercero.– Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación provisional de candidatos, para la presentación, en su caso, de las alegaciones que estimen oportunas. Dichas alegaciones se dirigirán a la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia, sita en C/ Los Soldados, n.º 15, 34001 – PALENCIA.

En el trámite de alegaciones, no podrá presentarse nueva documentación acreditativa de los méritos grabados y registrados, ya que la misma debió ser aportada en el plazo establecido al efecto en la Resolución de 16 de octubre de 2020.

Cuarto.– Una vez finalizado el plazo concedido y vistas las alegaciones presentadas por los interesados, se procederá, por parte de la Dirección General de Profesionales, a dictar resolución por la que se apruebe la relación definitiva de candidatos con el nuevo intervalo de puntuación entre 6,99 y 0 puntos que han de integrar la bolsa de empleo de la categoría de Celador, ordenados según la puntuación definitiva obtenida por aplicación del baremo. Dicha relación definitiva de candidatos del nuevo intervalo de puntuación entrará en vigor en la fecha que se determine en la resolución que se publique al efecto.

Quinto.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Profesionales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 12 de marzo de 2021.

*La Directora General de Profesionales
de la Gerencia Regional de Salud,
Fdo.: MERCEDES PÉREZ DE MIGUEL*